



Puente Democrático

Documentos

Año VII Número 27 - 14 de mayo de 2009

Política Exterior y Derechos Humanos: La Diplomacia Comprometida

La diplomacia comprometida es un concepto problemático. Aunque su definición exacta es elusiva, se trata de una práctica que cuenta con suficiente evidencia histórica como para considerarla reconocida internacionalmente. Sin embargo, esto no quita el hecho de que los actos de diplomáticos comprometidos con los derechos humanos más allá de su deber son minoritarios y escasos. Como sostiene Theo van Boven, un ex alto funcionario del área de derechos humanos de las Naciones Unidas durante los 1970s: “El mundo diplomático es muy especial. Cada uno se ocupa de sus asuntos, algunos se comprometen con lo que hace, pero a muchos parecía darles lo mismo si estaban trabajando con derechos humanos o con papas”. La idea misma de ir más allá del deber formal y aplicar una perspectiva humanista –no legalista o realista- a las relaciones internacionales anida en tradiciones más antiguas de esa disciplina. Mientras que la diplomacia comprometida como práctica surge en el siglo XX, producto de los actos masivos y extremos de violencia que en ese entonces se vivieron, la idea de que hay un lugar para la solidaridad democrática en la política internacional precede a esos hechos. Como se busca demostrar con los ejemplos señalados en este Documento, la actividad diplomática puede obtener resultados concretos, que permiten dar reconocimiento, asistencia y hasta libertad a las víctimas de la persecución dictatorial.

Por Pablo Brum y Mariana Dambolena



Puente Democrático es un proyecto del Área Apertura y Desarrollo Político del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), cuyo objetivo es promover globalmente la defensa de las libertades civiles y políticas.

Introducción

En septiembre de 1940, Chiune Sugihara abordó un tren que lo llevaría de Kaunas (en Lituania, entonces en la Unión Soviética) a su siguiente destino, Praga. Rápidamente se instaló en su asiento, junto a la ventana, la abrió y comenzó a intercambiar papeles con varias personas que se encontraban afuera. Aún cuando el tren comenzó su lenta marcha, éstas se los alcanzaban, Sugihara los miraba y se los devolvía. Repitieron el proceso literalmente hasta el último minuto, cuando la velocidad del tren era demasiado alta como para mantener el intercambio. Sugihara, trabajando con urgencia, continuó firmando y arrojando papeles por la ventana a medida que el tren se alejaba de la estación.

Chiune Sugihara era un diplomático del gobierno de Japón, más específicamente el vicecónsul de Kaunas. Su trabajo consistía en representar a su gobierno en las ciudades que lo designasen y ocuparse de temas burocráticos. Los papeles que firmaba con desesperación eran visas de tránsito, que permitían a quienes los poseyeran entrar y salir libremente de Japón. Las personas que acompañaban su tren eran judíos europeos, y el papel que tenían en sus manos era la diferencia entre la vida y una fosa común.

En total, Sugihara logró entregar aproximadamente seis mil permisos de tránsito por su país. Al hacerlo violó órdenes y arriesgó la furia de fuerzas muy superiores a su diminuta persona: el gobierno nacionalsocialista de Alemania, que tenía una política de cacería y exterminación hacia todo judío, y su propio gobierno de Japón. Es importante recordar que este último tuvo su propio prontuario en el protagonismo de actos de exterminación en masa de poblaciones civiles, frecuentemente acompañados de crueldad extrema. Sugihara arriesgó su vida y, en su defecto, su expulsión, posterior despido y purga de parte de un gobierno que fue un aliado clave de Alemania, país que dominaba militarmente toda la región.

Chiune Sugihara pasó a la historia como un ejemplo humano y, más específicamente, diplomático. Utilizó el poder extraordinario que a veces tienen estos agentes gubernamentales para hacer valer su autoridad y legitimidad a la hora de tomar acciones que no pueden tomar otras personas. En uno de los climas más violentos de todos los tiempos y rodeado de dos de los gobiernos más odiosos jamás vistos, Sugihara optó por hacer lo que era correcto desde un punto de vista humanitario, más allá de consideraciones legales. Su ejemplo refiere a un caso extremo como la Segunda Guerra Mundial, pero sirve para ilustrar un punto clave para entender el concepto de diplomacia comprometida: no hay excusas. Los diplomáticos y sus jefes frecuentemente tienen la elección de qué hacer con el poder con el que son investidos por sus gobiernos. Muchas veces se convencen de su propia falta de capacidad o necesidad de actuar, pero ahí siempre estará grabado el nombre de Sugihara en Yad Vashem, el museo que recuerda

la Shoah en Jerusalén, para recordarles lo que es posible lograr.

Muchas otras personas han pasado a la historia, además de Sugihara, por realizar esfuerzos similares. Quizá la más conocida de todas sea el diplomático sueco Raoul Wallenberg, quien también durante la Segunda Guerra Mundial en Europa utilizó su autoridad diplomática para rescatar judíos de la *Schutzstaffel*. Wallenberg extendió la protección física del gobierno de Suecia a edificios enteros llenos de refugiados judíos, y también realizó entregas frenéticas de pasaportes suecos que automáticamente protegían al portador. Se estima que salvó a varios millares de personas.

Sugihara y Wallenberg son dos ejemplos dramáticos pertenecientes a un período nefasto de la humanidad, pero no son los únicos. Vale la pena entonces repasar algunos ejemplos del contexto latinoamericano, que ha tenido sus casos de diplomáticos comprometidos con la protección de los derechos y libertades humanas.

Por Qué

La descripción del trabajo de un diplomático no incluye entre sus tareas la de preocuparse por la suerte de ciudadanos de otros países o por hechos en general que no impliquen a su país.¹ Estrictamente hablando, es un agente de un Estado cuya misión es representar al país y hacer avanzar sus intereses.²

De hecho, existen teorías enteras basadas en la idea de que, por diversas razones, los gobiernos no deben juzgar el sistema político de otros países. América Latina tiene el dudoso honor de tener su propia versión de este principio, más específicamente en el caso de la llamada doctrina Estrada. Esta última toma su nombre del Canciller mexicano Genaro Estrada, quien dirigió la diplomacia de su país a principios de los 1930s. Parte de su inspiración residió en el hecho de que Estados Unidos no había reconocido a los regímenes golpistas de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta en décadas pasadas, muy a costa del orgullo diplomático mexicano.

Estrada ordenó en 1930 a sus diplomáticos³ lo que hoy proponen todas las dictaduras del mundo: que tratar a un gobierno en base a su sistema político es una interferencia en sus asuntos internos. Más allá de los numerosos defectos prácticos que ha originado esta práctica⁴, parte de dos errores teóricos muy básicos.

El primero es que al sostener que otros sistemas de gobierno tienen el mismo valor y legitimidad diplomáticos que el del país originador de la política, lo que se sugiere es que la democracia no es el único sistema legítimo de gobierno. En otras palabras, tiene tanto mérito un Presidente electo libremente como uno resultante de un golpe de Estado o elecciones fraudulentas. Esto constituye un sabotaje directo

a la legitimidad de la democracia en el propio país que la propone.

El segundo consiste en eliminar de la ecuación a los ciudadanos del otro país. Según la doctrina Estrada, las relaciones deben enfocarse estrictamente entre los agentes de los gobiernos, independientemente de cómo hayan accedido estos al poder. Así, se ignora cualquier consideración sobre el origen democrático del poder político en un país, y por lo tanto del respeto por los derechos – reconocidos universalmente⁵– de sus ciudadanos.⁶ Dificilmente esto constituya una premisa razonable para las buenas relaciones entre dos sociedades. Aún así, existen al día de hoy muchas personas –incluido en el propio México– que defienden esta práctica: “*Fundada en principios perennes de validez universal, la Doctrina sigue vigente*”.⁷

La doctrina Estrada no es la única formulación de este tipo. Es importante aclarar que fue formulada pensando en un combate ideológico en el campo diplomático, entre quienes favorecían reconocer a gobiernos *de facto* y quienes no lo hacían. En ese sentido, no está vinculada directamente con los actos de los diplomáticos en un país. Sin embargo, es una de las aplicaciones prácticas latinoamericanas más evidentes de una corriente de pensamiento en política internacional.

En la teoría de las relaciones internacionales, la escuela más antigua –conocida como realismo y que tradicionalmente designa al historiador ateniense Tucídides como su primer exponente– es la que generalmente se ha asociado con estas ideas.

El punto de encuentro entre el realismo y este tipo de práctica reside en la forma en que se observa al mundo desde esa óptica. En ella, los únicos actores relevantes son los estados y el gran factor determinante de la política exterior es el “interés nacional”. Como el objetivo primario de la política realista es preservar la *estabilidad* del sistema internacional, lo preferible es minimizar asperezas entre gobiernos, particularmente absteniéndose de interferir en los “asuntos internos” de otros.

Estas ideas originalmente se pensaron para garantizar la paz internacional, y no estuvieron vinculadas a la lucha contra el genocidio o por los derechos humanos; eso es tan sólo un desarrollo moderno. Sin embargo, en la práctica es un hecho que tanto desde la cautela de las democracias como de la postura defensiva de las dictaduras, es común que se repita que deben tener prioridad los “intereses” y el respeto por un sistema de estados que, en definitiva, tiene sus orígenes en la Paz de Westfalia de 1648.

Un ejemplo de la línea continua de esta práctica internacional aparece en un trabajo del diplomático mexicano Antonio Gómez Robledo que analiza la doctrina Estrada. Ahí se ofrece la siguiente cita de Samuel von Pufendorf, un teórico alemán que escribía en 1672:

*“no compete a los extranjeros examinar el título por el cual un hombre ha asumido la soberanía, sino que meramente deben atenerse a la posesión, y sobre todo si cuenta aquél con grandes recursos”*⁸

Doscientos años después, en 1982, el Subsecretario de Relaciones Exteriores de México defendía la doctrina Estrada con ideas peligrosas, tales como la siguiente:

*“La tesis de la legitimidad de los gobiernos, de la que [Thomas Woodrow] Wilson fue paladín, ha sido con el tiempo desechada y los autores contemporáneos parecen estar de acuerdo en que la legitimidad es asunto interno del Estado y no cuestión que deba ser resuelta por extraños.”*⁹

Estas referencias a la “soberanía” y “legitimidad” de gobiernos con sólo estar en el poder, y a los “asuntos internos” de cada país son la clave para comprender la esencia del problema. La tergiversación de esos conceptos es el principal factor de la política internacional actual que evita la asistencia humanitaria a víctimas de la violencia, se trate de organizaciones no gubernamentales, agencias de ayuda internacional y, de forma no menos importante, la diplomacia de terceros países.

Lo que se suele denominar diplomacia comprometida se encuentra en la frontera entre dos campos compatibles pero de naturaleza distinta. Por un lado se encuentra la diplomacia como función estatal. Es una actividad remunerada, subordinada y delimitada milimétricamente. De hecho, es una de las tareas más cubiertas de protocolos y legalismos. Se encuentra rodeada de sensibilidades y precauciones diseñadas para minimizar la posibilidad de desacuerdos y conflictos, y a su vez maximizar acuerdos, cortesías y cumplidos.

Del otro lado se encuentra el campo filosófico, del cual nace la idea de los derechos humanos. Aunque ésta también se ha apoyado en instrumentos legales –como las distintas constituciones liberales o la Declaración Universal que la codificó–, en general no se ha adoptado bien al mundo de las leyes:

*“Sería posible argumentar que la Declaración Universal ha alcanzado el estado de ley consuetudinaria internacional. Sin embargo, toda la fuerza legal que pueda tener descansa en la práctica estatal (...) y es enteramente independiente del hecho de que se trata de una resolución de la ONU. Más aún, (...) esta fuerza normativa no se ha traducido en procedimientos firmes.”*¹⁰

La razón es que el laberíntico mundo de los tratados, las soberanías y las fronteras ha servido en demasiadas ocasiones para impedir acciones en defensa de esos derechos. Es precisamente esa barrera a la acción la que debe superar la diplomacia comprometida. Muchas veces, el compromiso con la defensa de los derechos humanos va

más allá de las responsabilidades y facultades reducidas que otorga el derecho diplomático.

El filósofo estadounidense John Rawls desarrolló algunas de estas ideas, no referidas específicamente a la diplomacia sino a la política internacional. En “*The Law of Peoples*”, Rawls establece los principios generales que deben ser aceptados en las sociedades liberales y no liberales, “decentes” y no decentes, para relacionarse. En este sentido realiza una distinción entre los derechos humanos básicos y los derechos de los ciudadanos en una democracia liberal constitucional.

Para Rawls, la defensa de los derechos humanos es vista como un deber de la política exterior de cada estado. Se debaten los fundamentos morales que deberían regir la prestación de ayuda a determinadas sociedades no liberales sometidas a condiciones desfavorables. En este contexto, se intenta establecer el deber moral de la diplomacia para ayudar en estos casos.

El presente Documento enfoca este problema en América Latina. Para hacerlo, se recogerán los relatos de historias de diplomáticos latinoamericanos o extranjeros en la región latinoamericana que, en cumplimiento de sus funciones, realizaron acciones en pos de la defensa de los derechos humanos. El objetivo es mantener vivas estas historias, que merecen ser recordadas y recordar aquellas personas que tienen el poder de ayudar a víctimas de la violencia que otros ya han recorrido sus pasos.

Algunos casos destacados

La Segunda Guerra Mundial, principalmente por sus dimensiones nunca igualadas, fue el conflicto en el que más se han visto actos de valentía diplomática. Muchos, como los de Wallenberg y Sugihara, han servido como ejemplos para el modelo en sí de diplomacia comprometida. Otros, no tan recordados, tienen igualmente un gran mérito.

Más específicamente, algunos de ellos consisten de diplomáticos latinoamericanos en Europa que tomaron acciones que salvaron vidas de refugiados, casi siempre judíos víctimas de la persecución alemana.

Un caso muy prominente es el de **José Arturo Castellanos**, conocido como “el Oskar Schindler salvadoreño”. Como cónsul de su país en Ginebra, salvó aproximadamente a treinta mil (algunas fuentes estiman que hasta cuarenta mil) judíos europeos.

Castellanos, de profesión militar, designó Primer Secretario de su consulado a George Mandel-Mantello, un judío húngaro refugiado en Suiza, con el fin de protegerlo. Le ordenó a éste emitir miles de certificados de ciudadanía para judíos refugiados en países ocupados por la Alemania nacionalsocialista. Estos certificados, que probaban que sus portadores eran ciudadanos salvadoreños, los protegían de la deportación y su posterior ejecución. En 1944,

Castellanos solicitó al gobierno suizo que representara los intereses de El Salvador en Hungría, entonces ocupada por Alemania. De esta forma, Mandel-Matello pudo emitir ciudadanía para húngaros judíos a través del consulado suizo. Al igual que Sugihara, Castellanos autorizó estas acciones sin el aval de su gobierno.

Los esfuerzos de Castellanos para salvar judíos salieron a la luz recientemente, y recibió reconocimientos póstumos por parte de organizaciones de la comunidad judía, entre ellas el American Jewish Committee, y de organizaciones de derechos humanos. El cónsul también figura en la lista elaborada por la Fundación Raoul Wallenberg como uno de los diplomáticos que actuó como salvador de judíos.

Gilberto Bosques fue cónsul del gobierno mexicano en Marsella, Francia, entre 1939 y 1944. Durante la Segunda Guerra Mundial ayudó a un gran número de judíos, líderes de la resistencia austríaca y francesa, de republicanos españoles y otros perseguidos a refugiarse en México. Además de gestiones de visas en su consulado, “*hizo trabajo de detective buscando personas en las cárceles y, a veces, muy a la mexicana, con sobornos lograron liberar a quienes los alemanes consideraban de ‘alta peligrosidad’, es decir, sindicalistas, pensadores, militantes de partidos políticos de oposición, partisanos italianos o yugoslavos y un largo etcétera*”¹¹. Por sus actividades, Bosques y su familia permanecieron un año en cautiverio en Alemania junto a otros empleados del consulado. Fueron liberados finalmente por un pacto de intercambio de prisioneros firmado entre México y el régimen nacionalsocialista. Una calle en Viena lleva su nombre en reconocimiento a sus extraordinarios esfuerzos y trabajo humanitario.

Luis Martins de Souza Dantas fue un diplomático brasileño que se estima ayudó a más de 800 personas - judíos, comunistas y homosexuales - a escapar del régimen nazi. Su caso merece especial mención ya que sus actividades humanitarias eran contrarias a las órdenes expresas del gobierno de Gétulio Vargas, simpatizante del gobierno de Adolf Hitler.¹² El libro *Quixote nas trevas*, de Fabio Koifman, cuenta su historia.

Otros casos destacados de diplomáticos latinoamericanos en la Segunda Guerra Mundial son el de la brasileña **Aracy de Carvalho-Guimaraes**, la chilena **María Edwards** y el argentino **Luis Luti**.

Es importante comprender que los actos de compromiso con los derechos humanos más básicos en contextos diplomáticos no se limitan a la Segunda Guerra Mundial. De hecho, para América Latina son de particular interés aquellos en los que emisarios de distintos países salvaron las vidas de potenciales víctimas de la violencia dictatorial.

La región ha conocido dictaduras de distintos cortes ideológicos: desde el totalitarismo comunista de Cuba hasta el autoritarismo nacionalista del Cono Sur. Dentro de ese variado rango se pueden apreciar las acciones de representantes de terceros países que, a veces sin el apoyo pleno de su Ministerio, lograron salvar vidas de civiles.

Una de las historias más conocidas es la de **Harald Edelstam**, un diplomático sueco que ya tenía una reputación muy positiva en el área de la protección de los derechos humanos, tras su paso por Alemania durante la Segunda Guerra Mundial y Guatemala durante los 1950s.

En 1973, cuando las Fuerzas Armadas de Chile lideradas por Augusto Pinochet lanzan un violento golpe de Estado, Edelstam se encontraba al frente de la embajada de su país en Santiago. En esos momentos críticos, Edelstam fue decisivo para rescatar vidas de civiles desarmados. De hecho, *“La embajada de Europa Occidental que más refugiados recibió fue la de Suecia. Ello se debió en parte a la postura personal [de Edelstam], quien por cuenta propia se dedicó a rescatar a cientos de personas sin recibir de antemano la orden de hacerlo por el Ministerio de Asuntos Exteriores sueco”*.¹³

Las dos ocasiones que más se recuerdan de su accionar ocurrieron en ese dramático septiembre de 1973. En la primera, Edelstam arriesgó su vida para hacerse presente en la embajada de Cuba, vecina a la de Suecia, para rescatar a agentes cubanos y civiles de otras nacionalidades que se habían refugiado en esa delegación

En la segunda, Edelstam *“de una sola vez sacó a 54 uruguayos que iban a ser ejecutados el día siguiente”* en el Estadio Nacional, lugar de elección de la dictadura chilena para asesinar las primeras tandas de sus víctimas.¹⁴

El 5 de diciembre de ese 1973, el régimen militar declaró a Edelstam *persona non grata* –a pesar de su acreditación diplomática- y lo expulsó del país.

Al día de hoy, existe en Chile la Fundación Harald Edelstam, que busca *“destacar y galardonar con un premio –el ‘Premio Edelstam’- a personas que en su oficio de representantes de gobiernos (...) hayan mostrado coraje en la ejecución de actos humanitarios no convencionales para salvar personas que sufren represión (...) en contra del derecho internacional y los derechos humanos”*. Como indica un estudio que discute el caso, y en términos que suelen ser aplicables a todos los casos de diplomacia comprometida, *“Su carácter, a veces demasiado impulsivo, incomodaba a sus compañeros del Ministerio de Asuntos Exteriores cuando se saltaba las normas diplomáticas al actuar ocasionalmente por cuenta propia sin hacer una previa consulta”*.¹⁵

Paradójicamente, pocos años antes un diplomático chileno había sido expulsado de Cuba por ofrecer a ciudadanos de ese país asistencia parecida a la que recibían los diplomáticos cubanos de parte de Edelstam. **Jorge Edwards**, un

prestigioso novelista que décadas después ganaría el Premio Cervantes, fue designado por Salvador Allende como embajador de su país en Cuba. La experiencia de Edwards en La Habana sería cortísima: apenas tres meses. El motivo fue que, al descubrir la realidad del totalitarismo en la isla, Edwards mantuvo contactos con disidentes y manifestó su descontento con el régimen de los hermanos Castro. El resultado fue, además de una tensa conversación de tres horas con Fidel Castro, su expulsión del país – una medida rara vez usada. Aunque fue fugaz, la experiencia de Edwards tiene un valor adicional por la afiliación política del gobierno al que representaba, que estaba totalmente identificado con la “revolución” cubana. Edwards sería posteriormente un acérrimo enemigo de la dictadura chilena, lo cual subraya sus impecables credenciales de demócrata. La novela que escribió en torno a su experiencia, *Persona Non Grata*, se volvió un clásico latinoamericano y el disparador de una escisión entre los intelectuales comunistas y aquellos que se consideraban socialistas pero demócratas a la vez.

Otra dictadura militar que cometió extensas violaciones de los derechos humanos fue la que se instaló en Argentina entre 1976 y 1983. En ese período, un par de diplomáticos estadounidenses actuaron con intenciones contrarias a las del Secretario de Estado de entonces, el notorio Henry Kissinger.

El Encargado Político, **Franklyn Allen “Tex” Harris**, realizó 13.500 denuncias de desapariciones y violaciones a los derechos humanos durante la dictadura argentina. Lo hacía basándose en testimonios de familiares a los que recibía en su oficina. Como lo documentan los *National Security Archives*, un proyecto de difusión de información desclasificada instalado en Washington, Harris informó cuidadosamente a sus superiores de lo que ocurría en Argentina, con detalles de la estructura y los nombres de los militares involucrados.¹⁶

Debido a su trabajo en Buenos Aires, que según el Observatorio Argentina de la New School de New York *“salvó centenares de vidas”*, Harris obtuvo el Distinguished Honor Award del Departamento de Estado, la más alta condecoración de la institución. Tex Harris también fue condecorado en 2004 por el gobierno argentino.¹⁷

Ya bajo la administración de James Carter, **Pat Derian**, Coordinadora de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios del Departamento de Estado, se ocupó de incriminar personalmente a los altos mandos de la dictadura militar argentina. Derian, quien inició su carrera luchando por la igualdad de derechos en el sur de Estados Unidos, recuerda haberle dicho al Almirante Emilio Massera, durante una reunión en las oficinas de éste en Buenos Aires, que *“tanto usted como yo sabemos que mientras hablamos se está torturando gente en los pisos de abajo”*.¹⁸ Según declaraciones hechas al diario Clarín en 1998, la reacción de Massera fue *“(…) el gesto de lavarse las manos, como*

si tuviera un jabón, y me hizo una enorme y horrible sonrisa. Y a continuación me dijo: Usted se acuerda de la historia de Poncio Pilatos, ¿no?”.¹⁹

El papel de Derian fue clave para lograr la condena internacional de la dictadura argentina por parte de los Estados Unidos.²⁰ En 1978 Derian testificó ante el Congreso de su país frente al incumplimiento argentino de liberar prisioneros, detener las desapariciones e invitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como se acordó en negociaciones privadas. “[El gobierno argentino utiliza] sistemáticamente la tortura, ejecuciones sumarias de disidentes políticos, la desaparición y encarcelamiento de miles de individuos sin cargos, incluyendo madres, monjas, líderes sindicales, periodistas, profesores y miembros de organizaciones de derechos humanos”.²¹ Su trabajo fue, además, fundamental en la promoción del envío de una misión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos en el año 1979. En esta misión, la CIDH recibió 4.153 nuevas denuncias.²²

El compromiso con los derechos humanos le valió a Pat Derian la condecoración Libertador General San Martín, que recibió en New York el 24 de marzo de 2006.

El Embajador de Estados Unidos en Buenos Aires entre 1974 y 1977, **Robert Hill**, también se hizo notorio por sus mensajes constantes a Washington informando de las acciones criminales del régimen argentino, aún cuando Kissinger ya había tenido diálogos con miembros de ese gobierno favorables a una campaña nacional de cacería de opositores al régimen. A pesar de ser mal recibido por la prensa argentina por su nacionalidad y sus vínculos con el Departamento de Defensa, “Hill transmitía sus informes a Washington alertando sobre el accionar asesino de la Triple A, que definía como ‘terrorismo de derecha’, o una ‘vaga colección de escuadrones de la muerte’ con elementos de inteligencia del Estado y de la ‘Policía Federal involucrados’. Mientras los críticos lo involucraban entre los ideólogos de los grupos paramilitares, Hill condenaba en 1974 la posibilidad de responder a la guerrilla con métodos ilegales”.²³

Por último, el cónsul italiano en Buenos Aires de la época, **Enrico Calamai**, también realizó acciones tendientes a rescatar personas de las fuerzas del régimen argentino. Calamai ya había pasado por unos meses en Santiago, donde presenció el papel clave de las delegaciones diplomáticas en el rescate de refugiados ante un golpe de estado. En Argentina, entre 1976 y 1977, Calamai organizó pasaportes y pasajes de avión para permitir escapes de posibles víctimas de violencia vía Montevideo y Río de Janeiro. Para poder lograrlo, llegó a falsificar documentos, y posteriormente su carrera diplomática colapsó, con misiones a Afganistán y Nepal. Una de las razones que citó en el diario Página/12²⁴ en 2006 por su pérdida de apoyo

dentro de su propio gobierno fueron las órdenes soviéticas a los partidos comunistas del mundo, incluido el italiano, de pasar a cultivar buenas relaciones con el régimen argentino, flamante proveedor de trigo.

Un caso con características diferentes a las anteriores y, de hecho, bastante inusuales, es el de **Lorenzo Menéndez**, un diplomático cubano. La razón por la que el caso es inusual es que, generalmente, los diplomáticos de dictaduras totalitarias como la cubana suelen ser seleccionados cuidadosamente en base a su lealtad al régimen, y de hecho, aún tras esa elección son monitoreados de cerca por agentes en sus propias embajadas.

Menéndez entró en desgracia ante La Habana cuando se descubrió que, desde su embajada en Mozambique, había otorgado documentos oficiales a un médico cubano “desertor”. Menéndez explicó su conducta hacia éste y otros cubanos de Mozambique en una entrevista con un periodista español:

*“Algunos están en una situación desesperada, así que yo me dediqué a redactar avales y recomendaciones para que obtuvieran empleos. Lo hice de forma gratuita y por múltiples razones; fundamentalmente humanitarias: porque todo el mundo tiene derecho a ganarse la vida, con independencia de sus ideas, y también políticas: porque no se le puede negar a un cubano su nacionalidad y considerarle un proscrito o un traidor por razones ideológicas. Son derechos que figuran en la Carta de Derechos Humanos, que Cuba ha suscrito.”*²⁵

Esta no fue la primera vez que Menéndez colaboró con la oposición cubana. Según el diario español El Mundo, “Menéndez es un desertor de fuertes convicciones patrióticas (...) su manera de servir a Cuba consiste en carcomer de manera invisible al régimen castrista desde adentro.”²⁶ Menéndez estuvo 26 años dentro del Partido Comunista y trabajando en el gobierno. De larga carrera diplomática, se desempeñó en la UNESCO, en México y en Angola, y durante dichas misiones mantuvo vínculos con la disidencia y oposición cubana en el exilio. Emitió avales y permisos de trabajo a profesores, médicos y constructores contrarrevolucionarios disidentes, que habían huido de la isla.

Lorenzo Menéndez se vio obligado a refugiarse en España en diciembre de 2007, luego de ser convocado por el Tribunal Supremo cubano. La titular de la embajada descubrió las actividades de Menéndez y lo denunció frente a las autoridades en La Habana.

No todos los casos están vinculados con la violencia estatal. **Francisco Sierra**, presidente de una empresa colombiana antes de ser embajador, asumió su cargo de representante en Japón en enero de 2003. Su objetivo era incentivar las relaciones comerciales entre Colombia y Japón, pero a su vez era consciente del problema de los inmigrantes

colombianos ilegales y de la trata de blancas en el país asiático.

En una entrevista con International Press, Sierra se refirió a sus esfuerzos contra el tráfico de personas: “*Cuando nosotros llegamos aquí vimos que muchas colombianas estaban siendo explotadas sexualmente, que es la nueva esclavitud del mundo moderno y que no tenían ninguna protección. Las víctimas eran ellas, a quienes castigaban era a ellas y no a quien las traficaba. Nos pusimos a investigar y era que en Japón no existía una ley que penalizaba el tráfico de personas. Pues con la ayuda de la Embajada americana y la Secretaría de Estado de EEUU logramos que el gobierno japonés, a través de la Dieta, expidiera una ley que penalizara el tráfico de personas, que protegiera a las víctimas y castigara a los traficantes. A partir de ese momento ha disminuido el tráfico de personas desde Colombia hacia Japón.*”²⁷

En 2004, Sierra fue reconocido por el Departamento de Estado de Estados Unidos por “*la dedicación que ha consagrado a atender, junto con los funcionarios de la misión diplomática colombiana en Tokyo, a las víctimas del tráfico de personas que han sido llevadas desde el territorio nacional hacia esa capital asiática.*” En el documento que oficializa la distinción, que fue otorgada cuando se presentó el informe anual sobre el tráfico de personas, el Departamento de Estado asegura que “*el Embajador ha llamado la atención de las autoridades de policía locales y la del gobierno japonés sobre esta problemática y a su vez ha estimulado a su gobierno para que se le otorgue una mayor prioridad a la erradicación del tráfico de personas, al asegurar que sus gestiones han incrementado la cooperación entre las Embajadas de países del Sudeste Asiático y de Latinoamérica sobre el tráfico de personas.*” “*Es un ejemplo de lo que un diplomático debe hacer*” aseguró John Miller, director de la Oficina de Monitoreo y Combate Contra el Tráfico de Personas.

La diplomacia comprometida y la política exterior

La diplomacia comprometida es un concepto problemático. Aunque su definición exacta es elusiva, se trata de una práctica que cuenta con suficiente evidencia histórica como para considerarla reconocida internacionalmente. Sin embargo, esto no quita el hecho de que los actos de diplomáticos comprometidos con los derechos humanos más allá de su deber son minoritarios y escasos. Como sostiene Theo van Boven, un ex alto funcionario del área de derechos humanos de las Naciones Unidas durante los 1970s: “*El mundo diplomático es muy especial. Cada uno se ocupa de sus asuntos, algunos se comprometen con lo que hace, pero a muchos parecía darles lo mismo si estaban trabajando con derechos humanos o con papas.*”²⁸

La idea misma de ir más allá del deber formal y aplicar una perspectiva humanista –no legalista o realista– a las relaciones internacionales anida en tradiciones más antiguas de esa disciplina. Mientras que la diplomacia comprometida como práctica surge en el siglo XX, producto de los actos masivos y extremos de violencia que en ese entonces se vivieron, la idea de que hay un lugar para la solidaridad democrática en la política internacional precede a esos hechos.

A nivel de países surge Estados Unidos como un ejemplo de este rico debate interno. Las ideas anteriormente descritas no son novedosas en la tradición política estadounidense, aún cuando las opuestas –asociables al realismo– también tuvieron numerosos practicantes a nivel gubernamental. En las mismas “*Notas sobre la doctrina Estrada*” referidas anteriormente, Antonio Gómez Robledo citaba a Thomas Jefferson, quien ordenaba a sus delegados en Francia reconocer al gobierno republicano que, en 1792, había derrocado la monarquía constitucional:

“*Está de acuerdo con nuestros principios el reconocer como legítimo a todo gobierno que se haya constituido por la voluntad de la nación sustancialmente declarada*”. La idea de que los diplomáticos pueden –y quizá deben– proveer asistencia a las víctimas de persecuciones estatales ilegítimas es una consecuencia directa de esa corriente de pensamiento, transportada a la era contemporánea.

En épocas más recientes, por ejemplo, el senador y ex candidato presidencial John McCain llegó a proponer una institucionalización de estos principios en una Liga de Democracias. Esta sería una suerte de alternativa y complemento a las Naciones Unidas, que actuaría donde ésta falla:

“*Deberíamos ir más lejos y comenzar a reunir a las sociedades y naciones democráticas de todo el mundo en una organización común, una Liga de Democracias mundial. Esta no sería como la fracasada Liga de Naciones de Woodrow Wilson, de membresía universal, sino que sería más como lo que imaginó Theodore Roosevelt: naciones de igual parecer que trabajan juntas por la paz. La nueva Liga de Democracias formaría el núcleo de un orden internacional de la paz basado en la libertad. Podría actuar donde las NU fracasan en hacerlo, para aliviar el sufrimiento humano en lugares como Darfur (...) Podría proyectar influencia concentrada en los tiranos de Burma o Zimbabwe, con o sin la aprobación de Moscú o Beijing. Podría unirse para imponer sanciones a Irán y detener sus ambiciones nucleares. Podría dar apoyo a democracias emergentes como Ucrania o Serbia, y ayudar a países como Tailandia a regresar al camino de la democracia.*

Esta Liga de Democracias no sustituiría a las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales. Las complementarías, pero sería la única organización donde las democracias del mundo podrían reunirse a discutir problemas y soluciones en base a principios compartidos

*y una visión común del futuro. Si soy electo presidente, en mi primer año de gobierno convocaré una cumbre de las democracias del mundo para pedir las opiniones de mis colegas democráticos y comenzar a explorar los pasos prácticos que concretarían esta visión”.*²⁹

Es precisamente la referencia a Theodore Roosevelt la que complica el asunto, porque es ese presidente estadounidense uno de los principales exponentes de políticas exteriores vinculadas a los juegos de poder, y no a lo que imagina McCain. La constante dualidad entre ideales e “intereses” –siempre definidos coyuntural-mente- es una puja tanto a nivel macro en política exterior como en el micro, que incluye la actividad diplomática que concierne a este Documento. En el mismo período trágico del Cono Sur que se vio en algunos de los casos, se observan hechos como la orden de Henry Kissinger, Secretario de Estado, de suprimir cualquier crítica al régimen de Pinochet en sus interacciones con la OEA. Según Kissinger, *“Esta no es una institución que vaya a humillar a los chilenos (...) Es un maldito ultraje”.*³⁰

James Carter, un presidente estadounidense conocido por algunos esfuerzos en la materia dijo lo siguiente al respecto en 1977:

*“Primero, hemos reafirmado el compromiso de Estados Unidos con los derechos humanos como un componente fundamental de nuestra política exterior (...) Esto no significa que podemos ejercer nuestra política exterior según imperativos morales. Vivimos en un mundo que es imperfecto y que siempre será imperfecto, un mundo que es complejo y confundido, y que siempre será complejo y confundido... Comprendo completamente los límites de la persuasión moral. No guardamos ilusiones respecto a que los cambios lleguen fácil o tempranamente. Pero también creo que es un error desvalorar el poder de las palabras y de las ideas que encarnan las palabras.”*³¹

Estos dos casos, referentes a un mismo país y separados por menos de un año, son una ilustración de lo difícil que es involucrarse en estos temas. Es significativo el hecho de que, a pesar de decir algo muy sensato en aquel momento, la presidencia de Carter fue un gran fracaso, incluidos muchos aspectos de la defensa de los derechos humanos. La de Kissinger suele considerarse por lo menos como habilidosa. La preocupación por qué criterios adoptar en la política exterior de los países democráticos no es exclusiva a Estados Unidos. De hecho, así como existió la doctrina Estrada, en América Latina también se originó una propuesta polarmente opuesta, conocida como la doctrina Larreta. La misma refiere al Canciller –o Ministro de Relaciones Exteriores- de Uruguay, Eduardo Rodríguez Larreta, quien dirigió la institución entre 1945 y 1947. La principal propuesta de la doctrina ha sido resumida como un “paralelismo entre la democracia y la paz”, una idea kantiana que sostiene que

un sistema internacional compuesto de democracias constituye la mejor garantía para evitar la guerra. La Cancillería bajo Rodríguez Larreta se vio envuelta en una importante polémica de posguerra: la posibilidad de que integrantes del régimen nacionalsocialista alemán se refugiasen en América Latina, particularmente en la Argentina. Es respecto a esa situación específica que el ministro aprovechó para formular ideas más generales en política exterior, casi siempre ancladas en la problemática interamericana:

*“[El Ministro] quiere dejar establecido que, acordando todo su significado e importancia al principio de no intervención, conquista alcanzada durante la última década en las relaciones interamericanas, no cree que pueda extenderse hasta amparar ilimitadamente la notoria y reiterada violación por alguna república de los derechos más elementales del hombre y del ciudadano (...).”*³²

Reforzando su creencia en la imperiosidad de la democracia liberal como ancla fundamental de las garantías a los derechos individuales y la paz internacional, Rodríguez Larreta dijo a la prensa:

“Si antes de la guerra, la realidad del paralelismo entre la democracia y la paz era valor entendido en las relaciones interamericanas, ese concepto ha adquirido, después de la tremenda experiencia de la guerra, la fuerza de una verdad absoluta.”

Respecto al principio de no intervención, el funcionario opinaba que era necesario *“armonizarlo con otros cuya vigencia adquiere importancia fundamental para la conservación de la paz y la seguridad internacionales.”* A su vez, dirigía lo siguiente a los críticos que ya preveía al momento de lanzar su política: *“(...) podrán aconsejarnos una actitud pasiva, pero resultará entonces que aquella misión de América se habría transformado en otra: la de convertirnos en el refugio de doctrinas, de prácticas y de intereses execrables y en el campo propicio a su futuro renacimiento”.*

La lluvia de críticas no se hizo esperar, y provino tanto de la oposición política doméstica (incluso dentro del propio Partido Nacional en el cual militaba el ministro) como los otros ministerios latinoamericanos. Algunos la acusaron de inocencia; otros de ser “punta de lanza diplomática” del intervencionismo estadounidense. Las adhesiones al planteo uruguayo fueron pocas. Destacaron periódicos como La Nación de Buenos Aires y unos pocos gobiernos, incluidos los de Estados Unidos, Guatemala, Costa Rica, Panamá y Venezuela. Sin embargo, en contra de la propuesta se manifestaron la Unión Soviética, México, Chile, Brasil, Colombia, la República Dominicana, Honduras, Ecuador y, por supuesto, el gobierno argentino.

A final de cuentas, la doctrina Rodríguez Larreta no tuvo mayor consecuencia. Como auguró correctamente el Washington Post el 27 de noviembre de ese mismo 1945: *“Pasará mucho tiempo antes de que ese principio se convierta en una regla aceptada en los asuntos interamericanos y habrá quienes sostengan que no deberá llegarse a ello bajo ninguna circunstancia, sin importar la magnitud de la provocación. Ya se ha comprobado que el primer paso importante en el camino de la agresión externa puede ser la supresión, dentro de las mismas fronteras del país que va a convertirse en agresor, de los derechos y libertades de sus ciudadanos.”* Esta última cita cobra mayor importancia al considerar lo que realmente ocurriría en América Latina en décadas posteriores.

En términos más actuales, son cada vez más las voces que reclaman una actitud más recta de parte de las democracias en la promoción internacional de los derechos humanos, de la cual la diplomacia comprometida es un solo aspecto. Por ejemplo, el Director Ejecutivo de Human Rights Watch, Kenneth Roth, comenzaba así la edición más reciente del informe anual de su organización:³³

“El respeto por los derechos humanos de un gobierno debe medirse en función no solamente de cómo trata a sus propios ciudadanos, sino también de cómo salvaguarda los derechos en sus relaciones con otros países”

Más adelante Roth expande esta idea:

“En su política exterior, estos gobiernos deben promover los derechos humanos lo más equitativamente que puedan. Esto significa criticar no sólo a los Estados parias sino también a los amigos cuando se cometan graves violaciones de los derechos humanos. También deben aumentar la importancia de los derechos humanos en sus relaciones con otros gobiernos, asignando la cuestión a altos funcionarios, insistiendo en que los derechos humanos ocupen un lugar destacado en la agenda de las discusiones bilaterales y estableciendo criterios claros para medir el cambio con consecuencias específicas para la indiferencia o el retraimiento.”

Aunque el sujeto de la afirmación de Roth son los gobiernos de las democracias más poderosas, el principio es universal. De hecho, en teoría la promoción internacional de los derechos humanos ya forma parte de la política exterior de numerosos países. Téngase en cuenta por ejemplo el siguiente resumen, tomado textualmente de los sitios web oficiales de los distintos ministerios de relaciones exteriores de algunos países:

-Argentina: “Priorizar la integración de la Argentina al mundo, mediante consensos orientados al fortalecimiento del derecho internacional, la promoción de los valores asociados a la

paz internacional, la forma democrática de gobierno, el respeto a los derechos humanos...”

-Australia: “Proteger y promover los derechos humanos encapsulados en la Declaración es vital para los esfuerzos globales dedicados a obtener una paz y seguridad duraderas, y libertad y dignidad para todos”

-Bélgica: “Promover y proteger los derechos humanos es un aspecto crítico de las relaciones de Bélgica con otras naciones”

-Chile: “Esta tarea comprende la promoción y protección de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, los de la mujer, del niño, de los indígenas, de las minorías y de otros grupos vulnerables...resaltando la importancia de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo”

-España: “La promoción y defensa de los derechos humanos constituye una de las prioridades de la política exterior del gobierno así como de su política de cooperación internacional”

-Estados Unidos: “Una meta central de la política exterior de EUA ha sido la promoción del respeto por los derechos humanos, tal como están expresados en la Declaración Universal de Derechos Humanos”

-Francia: “La promoción y protección de todos los derechos humanos son preocupación legítima de la comunidad internacional y concede igual consideración a los derechos civiles y políticos que a los derechos económicos, sociales y culturales, así como a todas las víctimas de violaciones”

-Italia: “La política exterior de Italia está pensada tanto para prevenir conflictos como para re-establecer el respeto por los derechos humanos en aquellos países en que tienen lugar las violaciones más serias y sistemáticas”

-México: “La política exterior de la actual administración tiene como prioridad la implementación de las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos”

-Nueva Zelanda: “Está comprometida fuertemente con la protección y promoción internacional de los derechos humanos, tal como están codificados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los siete tratados clave de derechos humanos”

-Países Bajos: “Los Países Bajos buscan proteger y promocionar los derechos humanos mundialmente, y al hacerlo fortalecer la libertad, la justicia y la dignidad de todo individuo”

-Suecia: “Promover y aumentar el respeto por los derechos humanos es una tarea prioritaria que debe integrarse a todos los aspectos de la política exterior”

-Suiza: “La promoción de los derechos humanos es un objetivo de la política exterior suiza. En cooperación con otros estados, la sociedad civil y expertos, busca mejorar la situación de derechos humanos para la mayor cantidad posible de personas por todo el mundo”.

Conclusiones

Es importante destacar que los diplomáticos que actuaron en pos de los derechos humanos en casi la totalidad de los casos provenían de países que respetan el “derecho de gentes” de Rawls. Por esto, forman parte de la “sociedad de los pueblos”, al seguir los ideales de ese derecho en sus relaciones recíprocas. Son actores como parte de pueblos liberales democráticos y “decentes”; provienen de razonablemente justos países con democracia constitucional, como Estados Unidos, Suecia, Italia y Colombia. Todos son en la actualidad países con sistemas democráticos, elecciones periódicas y participantes del sistema internacional. Los funcionarios diplomáticos mencionados, como parte del pueblo, cumplieron con los principios familiares y tradicionales de justicia entre pueblos libres y

democráticos, lo que los lleva no sólo a respetar a los derechos humanos sino a cumplir el principio que establece su deber de asistencia a otros pueblos que viven bajo condiciones desfavorables, que les impiden tener un régimen político y social decente.³⁴

Es en ese contexto que las intervenciones de otros pueblos -en este caso de funcionarios diplomáticos- quedan justificadas. Si la concepción del liberalismo político es justa, los pueblos liberales y decentes tienen el derecho de no tolerar a estados criminales, al ser éstos agresivos y peligrosos para todo el sistema internacional. Por lo tanto, esta intervención diplomática se hace en cumplimiento de su deber de civilidad, y orientados por una idea de justicia como bien común. Como lo resume el ya mencionado Theo van Boven: “no se puede ser neutral en los derechos humanos”.

Se podría criticar, como se suele hacer no con poca razón, que estas concepciones son agradables a los ojos pero imposibles o difíciles de ejercer en la práctica. A ello se oponen como hechos históricos los casos aquí relatados, que encierran la gran razón por la que, aún si es difícil de aplicar, la diplomacia comprometida debe tener cada vez mayor aceptación: vidas inocentes salvadas. Como se busca demostrar con los ejemplos señalados en este Documento, la actividad diplomática puede obtener resultados concretos, que permiten dar reconocimiento, asistencia y hasta libertad a las víctimas de la persecución dictatorial. Ningún diplomático debe sentirse fuera de lugar al hacerlo. Todo lo contrario.

Notas:

¹ De hecho, el artículo 41 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 –que regula el establecimiento de misiones diplomáticas-, sostiene que aquellos que gocen de los privilegios diplomáticos “están obligados a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado (...) Los locales de la misión no deben ser utilizados de manera incompatible con las funciones de la misión tal como están enunciadas en la presente Convención”.

² La Convención limita las actividades diplomáticas “a. representar al Estado acreditante ante el Estado receptor; b. proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional; c. negociar con el gobierno del Estado receptor; d. enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante; e. fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.”

³ “México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes, de hecho, asumen una actitud de crítica al decidir sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros”.

⁴ Que generalmente consisten de descubrimientos post facto de horrores como la hambruna en Corea del Norte, el holodomor en Ucrania o Tiananmen, así como de violencia originada en estados autoritarios no vigilados, que van desde la Gran Guerra hasta el once de septiembre

⁵ Tal como los describe la Declaración Universal de Derechos Humanos, el tratado madre del tema: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (...) Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (...) Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...) Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...) Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas”

⁶ A modo de ejemplo, en un artículo publicado en 2001 en el Houston Journal of International Law, Christopher Gadoury describía la doctrina Estrada en el contexto de una discusión sobre el posible reconocimiento como legítimo del gobierno Talibán de Afganistán: “Bajo la doctrina Estrada, el reconocimiento de gobiernos que llegan al poder a través de medios extra constitucionales se elimina de la práctica diplomática para todo propósito práctico. Sólo se reconocen los nuevos estados; cuando un Nuevo gobierno llega al poder,

sea a través de medios constitucionales o no, sus relaciones con terceros estados permanecen incambiables.” Pocos meses después, terroristas islámicos entrenados y financiados en Afganistán ejecutaban el mayor ataque terrorista de la historia.

⁷ La Doctrina Estrada y el principio de la no-intervención, Jorge Palacios, Revista Nuestra Comunidad, Número 117.

⁸ La cita proviene de la obra *De Iure Naturae et Gentium*, que Gómez Robledo resucita en sus “Notas sobre la doctrina Estrada”, publicadas en 1986.

⁹ Cómo entiende el gobierno de México la doctrina Estrada, José Maximiliano Alfonso de Rosenzweig Díaz

¹⁰ *International Human Rights: A Regime Analysis*, Jack Donnelly, *International Organization*, Vol. 40, No. 3, 1986

¹¹ La Dignidad de la Añeja Diplomacia, Marta Durán de Huerta, *La Jornada*, 23/3/2003

¹² Luis Martins de Souza Dantas, *The International Raoul Wallenberg Foundation*

¹³ Los asilados de las Embajadas de Europa Occidental en Chile tras el golpe militar y sus consecuencias diplomáticas: El caso de Suecia, Fernando Camacho, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, N° 81, Octubre de 2006.

¹⁴ Ídem

¹⁵ Ídem

¹⁶ Nota de Harris del 11 de agosto de 1973, parte del estudio “The Pentagon and the CIA Sent Mixed Message to the Argentine Military”. *National Security Archive*, 28/3/2003.

¹⁷ *Tex Harris Decorated, 25 Years On*, Michael Soltys, *Buenos Aires Herald*, 24/11/2004.

¹⁸ Reunión de Derian con Massera el 15 de agosto de 1973, recogida en el mismo estudio del *National Security Archive*.

¹⁹ Patricia Derian y las mentiras de Massera, Marina Aizen, *Clarín*, 29/11/1998

²⁰ Una ex funcionaria de Jimmy Carter reivindicó la política de Derechos Humanos del presidente Kirchner, *Agencia estatal Télam*, 25/3/2006.

²¹ “The Pentagon and the CIA Sent Mixed Message to the Argentine Military”. *National Security Archive*, 28/3/2003

²² Informe Anual 1979-1980, Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

²³ Los informes del embajador de EE.UU. que cuestionó en secreto a la dictadura, David Cox y Damian Nabot, *Perfil*, 23/3/2008

²⁴ “Los militares habían dicho que no reconocerían el asilo político”, Alejandra Dandan, *Página/12*, 18/6/2006.

²⁵ Menéndez Echevarría: “Cooperar con el Gobierno de Cuba no es bueno”, Antonio Golmar, *Libertad Digital*, 18/2/2008

²⁶ Un importante diplomático cubano solicita asilo político en España, Rubén Amón, *El Mundo*, 16/12/2007

²⁷ Entrevista: “El problema del idioma es grandísimo”, Luis Álvarez, 31/12/2006

²⁸ “No se puede ser neutral en los derechos humanos”, Werner Pertot, *Página/12*, 8/5/2006

²⁹ Discurso ante la Hoover Institution en Stanford, California. 1/5/2007

³⁰ Comunicación telefónica del 16 de julio de 1976, también publicada por el *National Security Archive*.

³¹ Discurso del 22 de mayo de 1977 ante Notre Dame University.

³² Esta y las demás citas referidas a la doctrina Rodríguez Larreta provienen de *La doctrina Larreta*, Álvaro Casal, Ediciones De La Plaza, 1997

³³ Recuperar la iniciativa de manos de los saboteadores de derechos humanos, Kenneth Roth, *Human Rights Watch*

³⁴ Sin embargo, es necesario señalar que casos como el de Sugihara o Menéndez refieren a personas que surgieron no sólo de regímenes autoritarios, sino de algunos de los más opresivos. Estas y otras excepciones son un importante testimonio de la importancia del carácter y la moral individuales, que simplemente se ven acentuadas cuando surgen de una cultura política liberal.